



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don Juan Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 318/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Vanesa Fernández Igual, María Lourdes García Del Pino, Cristina Martín García, contra Maquitextil Galtocali S.L., Fanny López Prieto y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice lo siguiente:

##### Sentencia nº 333/2021

En Talavera de la Reina, a 30 de septiembre de 2021.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Toledo, con sede en Talavera de la Reina los presentes autos seguidos a instancia de Ana Vanesa Fernández Igual, María Lourdes García Del Pino, Cristina Martín García, defendidas por el Letrado don Rafael Gómez Álvarez, frente a las empresas Maquitextil Galtocali S.L., Fanny López Prieto, y frente al Fogasa, sobre derecho y cantidad.

##### Fallo

ESTIMANDO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Ana Vanesa Fernández Igual, María Lourdes García Del Pino, Cristina Martín García, frente a las empresas Maquitextil Galtocali S.L., Fanny López Prieto, sobre reclamación de cantidad y derecho, con emplazamiento del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar a Ana Vanesa Fernández Igual la cantidad de 4.144,12 euros, a María Lourdes García del Pino la cantidad de 4.144,12 y a Cristina Martín García la cantidad de 4.111,33 euros, más el 10 por ciento de interés por mora, así como a regularizar las cotizaciones a la Seguridad Social de dichas trabajadoras por el periodo del 1 al 26 de noviembre de 2020.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del LJS; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maquitextil Galtocali S.L., Fanny López Prieto, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 30 de septiembre de 2021.– El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4877